



PROCESO	Verbal Responsabilidad Civil Contractual
RADICACIÓN	110013103019 201900195 00

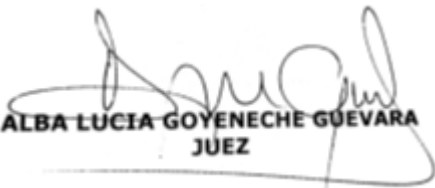
La comunicación remitida por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá (archivo 18 Cdo. 5), por medio de la cual se ordenó:

“REVOCAR el auto fechado 6 de mayo de 2022, para en su lugar TENER POR SUSTENTADO el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia del 11 de marzo de 2022 emitida por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá.

Una vez cobre ejecutoria esta providencia, regrese al Despacho para lo que corresponda”.

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes en contienda, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY	08/09/2022	SE NOTIFICA LA PRESENTE	
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN		ESTADO No. 152	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			